

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3739 *SOCIEDAD INDUSTRIAL DE TRANSMISIONES, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) SM CYCLO IBERIA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles («LME»), se hace público que el socio único de «Sociedad Industrial de Transmisiones, S.A.», Sociedad Unipersonal, y de «SM Cyclo Iberia, S.L.», Sociedad Unipersonal, ha aprobado el día 15 de mayo de 2019 la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de «SM Cyclo Iberia, S.L.», Sociedad Unipersonal, por «Sociedad Industrial de Transmisiones, S.A.», Sociedad Unipersonal.

La fusión ha sido aprobada conforme al Proyecto Común de Fusión redactado y suscrito por los miembros de los órganos de administración de ambas sociedades el día 16 de abril de 2019.

Al estar las sociedades absorbente y absorbida íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio único (la sociedad «SUMITIOMO (SHI) CYCLO DRIVE GERMANY GmbH»), la fusión seguirá el régimen simplificado previsto en el artículo 49 de la LME por remisión del artículo 52 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades, absorbente y absorbida, de obtener, de forma gratuita, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados por las sociedades y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

San Sebastián, 15 de mayo de 2019.- El Administrador solidario de «Sociedad Industrial de Transmisiones, S.A.», Sociedad Unipersonal, y Presidente del Consejo de Administración de «SM Cyclo Iberia, S.L.», Sociedad Unipersonal, Shaun Dean.

ID: A190027886-1